

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

37.467/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre trámite de audiencia de los ocupantes de la vivienda militar sita en Madrid, c/ Digital, n.º 6.*

No habiéndose podido notificar a los ocupantes de la vivienda militar sita en Madrid, c/ Digital, n.º 6, por no haberseles encontrado en la misma, se les hace saber que, en el ejercicio de la facultad que asiste a este Instituto de recuperar por sí mismo la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos patrimoniales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha dictado, con fecha de 12 de mayo de 2008, escrito del Director General Gerente del INVIFAS, en el que se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a fin de que formulen las alegaciones y aporten los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de su derecho, al término del cual, se dictará la Resolución oportuna.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

37.608/08. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia sobre subasta de la embarcación de recreo de bandera inglesa nombrada «REECE».*

Don Luis López Alcazar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia, Instructor del expediente de asistencia marítima n.º 64 de los del año 2006, por medio del presente, hago saber:

Que por este Juzgado Marítimo se va a proceder a la subasta de la embarcación de recreo de bandera inglesa nombrada «REECE», en la sede de este Juzgado Marítimo, sito en la calle Villamartín, s/n, C.P. 30290 (edificio Capitanía General) de Cartagena el próximo día 19 de junio de 2008, a las 11,00 horas. Dicha embarcación ha sido valorada en 12.000 euros y está depositada en el Pantalán Público de la zona del Muelle Pesquero de Jávea, siendo su depositario la Autoridad Portuaria del Puerto de Denia, teniendo unos gastos de depósito, a fecha 9 de abril de 2008, de 1.049,55 euros. Los edictos con las condiciones de la subasta se publicarán en los Ayuntamientos, Capitanías Marítimas y Comandancias Navales de Cartagena, Alicante y Valencia.

Cartagena, 28 de mayo de 2008.—Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

37.616/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera SubInspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de abril de 2008, recaída en el expediente 131-08-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se

notifica a José Avelino González Álvarez, con DNI 50.129.954-M, con último domicilio conocido en C/ Camarena, 126, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera SubInspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 16 de diciembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Período del pago indebido: 17 de diciembre de 2007 -31 de diciembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cuatrocientas diecinueve euros con setenta y dos céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuatrocientas diecinueve euros con setenta y dos céntimos (419,72), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera SubInspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 13 de mayo de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalan.

37.721/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera SubInspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de abril de 2008, recaída en el expediente 138-08-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Braulio Romero Martínez, con DNI X2625235S, con último domicilio conocido en C/ Fernandez de los Ríos, 2-C, 3.º Izq., en Santander, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera SubInspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 19 de diciembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 20 de diciembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Período del pago indebido: 21 de diciembre de 2007 -31 de diciembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento diecisiete euros con cincuenta y seis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento diecisiete euros con cincuenta y seis céntimos (117,56), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera SubInspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El General Jefe Antonio Luis Virto Catalan.

37.722/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera SubInspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 26 de marzo de 2008, recaída en el expediente 129-08-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a David Pascual Navarro, con DNI 24.377.156-P, con último domicilio conocido en C/ País Valencia, 9, en Alfás del Pi, Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera SubInspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 19 de diciembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Período del pago indebido: 20 de diciembre de 2007 -31 de diciembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Trescientos veintitrés euros con noventa y cinco céntimos. (intereses de demora incluidos).